



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 1123

CHIGUAYANTE, 26 SEP 2014

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud, de las licitaciones menores a 500 UTM; La Orden de Pedido Interno N° 464 de fecha 10 de Julio de 2014 que solicita la adquisición de un ablandador de agua con fondos del convenio PMI 2014, Bases administrativas especiales "ADQUISICION E INSTALACION DE ABLANDADOR DE AGUA" ; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 418 de fecha 13 de Agosto de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Autorízase la adquisición por medio del llamado a propuesta pública para la compra e instalación de ablandador de agua según detalle OPI N° 464-2014.
- 2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública denominada "ADQUISICION E INSTALACION DE ABLANDADOR DE AGUA"
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.29.05.999.002

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE RAMOS VARGAS
DIRECTOR DAS (S)

JRV/LTS/GOR/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control